



Dirección de
Educación
Municipal



ANGOL, 26/03/2020

AUTORIZACIÓN N° 093

VISTOS:

a) Ley N°21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

b) Sesión Extraordinaria N°33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.

c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

d) Decreto Exento N°001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingreso de Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2030

e) Decreto Exento N°576, de 20.03.2014, autoriza la atribución para formalizar etapas del proceso de adquisición de las licitaciones de hasta 100 UTM (L1), mayores a 100 UTM y menores a 1.000 UTM (LE) y que sean de fácil especificación y referidas exclusivamente a la aprobación de bases, aprobación de adjudicación, aprobación de orden de compra y/o contratos y aprobación de adquisiciones por convenio marco, de firmas en jefes de finanzas y encargados de adquisiciones de cada Dpto. Finanzas.

f) Formulario único de compra N°07 de fecha 11 de marzo 2021, de Director Sr Miguel Luis Garcés Aburto, recursos S.E.P de "Escuela Villa Huequén" de Angol.

g) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a las necesidades del establecimiento, se requiere la necesidad adquirir Evaluaciones Medicas con el propósito de diagnosticar en el ámbito de la salud es un proceso obligatorio para los PIE, debe realizarse conforme a los criterios y dimensiones de la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF-OMS) y las orientaciones definidas por el Ministerio de Salud para la "Escuela Villa Huequén" de Angol.

AUTORIZACION:

1.-Emítase, La Orden de Compra N°2745-105-AG21, a SOCIEDAD DE PROFESIONALES EDUMED LIMITADA Rut: N° 76.554.633-8, para la adquisición de Evaluaciones Medicas para la Escuela Villa Huequén de Angol.

2.-Impútese el gasto correspondiente con cargo a Programa de Integración Escolar (PIE) por un monto de (\$1.340.000.-) Impuestos Incluidos, para gastos del año 2021

3.- Póngase en conocimiento de la "Escuela Villa Huequén" para los fines del caso.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL SR ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Depto. Educación y Adquisiciones
ANGOL
MIRIAM TORRES SALGADO
ENCARGADA DE ADQUISICIONES SEP 1
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL
BGI/AMCG/MTS/MGA/MOB/mob

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
JEFE FINANZAS
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL
BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS (S)

DISTRIBUCION:

- Expediente de pago